AÑO 1983.—NUMERO 21 VIERNES, 18 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado...........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

394

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

A efectos de lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación provisional de plazas vacantes atribuidas a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, de las que se tiene constancia en este Centro directivo hasta el 19 de enero del corriente año, con indicación de la categoría y clase que les corresponde y Cuerpo al que están reservadas.

Las Corporaciones afectadas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, referentes tanto a la inclusión o no de la vacante en la relación, como a los datos de la plaza que estimen incorrectos.

Las plazas vacantes existentes en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya no se incluyen en la relación, como consecuencia de la providencia de 11 de agosto de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 del mismo mes), y auto de 6 de octubre de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 siguiente), dictados por el Tribunal Constitucional, admitiendo a trámite los conflictos positivos de competencia planteados por el Gobierno Vasco respecto al citado Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

PROVINCIA DE SEGOVIA

SECRETARIAS DE PRIMERA A CUARTA CLASE

Código		Clase
140020765	Ayuntamiento de El Espinar	04

INTERVENCIONES

Código	
240020637	Ayuntamiento de Cuéllar.
240020765	Ayuntamiento de El Espinar.
240021949	Ayuntamiento de Segovia.

DEPOSITARIAS DE FONDOS

340020637	Ayuntamiento de Cuéllar.
340020765	Ayuntamiento de El Espinar.

SECRETARIAS DE SEXTA CLASE

540100574	Comunidad de Coca-Villeguillo.

SECRETARIAS DE SEPTIMA Y OCTAVA CLASE

Código		Clase
640110248	Agrupación de Ayllón y Agrupadas	08
640111414	Agrupación de Navalmanzano y Agrupadas	08
640021850	Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva	08

SECRETARIAS DE NOVENA A DECIMOSEGUNDA CLASE

740020039	Ayuntamiento de Adrados	11
740110134	Agrupación de Aldeasoña y Agrupadas	12
740110732	Agrupación de Escalona del Prado y Agrupadas	10
740020861	Ayuntamiento de Fuentepelayo ...	10
740021212	Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas	11
740111439	Agrupación de Navares de Enmedio y Agrupadas	11
740021493	Ayuntamiento de Olombrada	10
740021625	Ayuntamiento de Prádena	11
740021899	Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista	10

Código		Clase
740112021	Agrupación de Torreadrada y Agrupadas	11
740112150	Agrupación de Valtiendas y Agrupadas	11
740112224	Agrupación de Veganzones y Agrupadas	11
740029013	Ayuntamiento de Ortigosa del Monte	12

DIRECTORES DE BANDAS DE MUSICA CIVILES DE PRIMERA CATEGORIA

Código	
840020765	Ayuntamiento de El Espinar.

(Del B. O. del Estado número 34, de 9 de febrero de 1983.)

410

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1982, el proyecto de las obras de intersección de la carretera número 12 "de la C-605 a Marugán por Abades" con la número 13 "de Valverde del Majano al cruce de Marazuela", se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de febrero de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

278

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica red baja tensión (BT-6.332).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, a 220/127 voltios (prevista para 380/220 voltios), con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre postes, con sus correspondientes acometidas, teniendo su origen en un centro de transformación del peticionario y discurriendo por diversas vías de la localidad de Valtiendas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de enero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

321

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica de red baja tensión (BT-6.356).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, a 220/127 voltios (preparada para 380/220 voltios), con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón, con sus acometidas correspondientes, teniendo su origen en un centro de transformación de la empresa peticionaria y discurriendo por diversas vías de la localidad de Cobos de Fuentidueña.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

290

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Tomás Pérez Extremera.

Domicilio: Fuentepelayo, calle del Puente, 7.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación (Exp. 14.588).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 213 metros de longitud tendrá su origen en la línea Fuentepelayo-Zarzuela del Pinar, de la Empresa de don Juan de Frutos García, finalizando en el nuevo centro de transformación tipo interior de 50 kVA., relación 15.000/320-220 voltios, en las proximidades del kilómetro 2 de la carretera Fuentepelayo-Zarzuela del Pinar, en término municipal de Fuentepelayo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de enero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

402

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 39/83, tramitado a instancia de doña Pilar González Lobo y 17 más, en reclamación de despido, contra la empresa INDUSTRIAS RIAZA, S. A., y don Francisco Javier Illanas García, se ha dictado la siguiente providencia:

"Providencia.—Segovia, 9 de febrero de 1983.—Dada cuenta; por recibido el precedente despacho devuelto, únase a los autos de su razón, requiérase a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga y con suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 8 de febrero de 1983, cítese nuevamente a las partes para el día OCHO DE MARZO de 1983, a las diez horas de su mañana, estando en cuanto al resto a lo acordado en anterior providencia y haciéndolo a los demandados INDUSTRIAS RIAZA, S. A., y don Francisco Javier Illanas García, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiendo a los mismos que deberán comparecer a prestar confesión judicial, y que de no hacerlo se les podrá tener por confesos. La copia de demanda y demás documentación se encuentra a disposición de los mismos en la Secretaría de esta Magistratura.—Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: Ruiz Lanzuela.—M. Marín.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, hoy en ignorado paradero, INDUSTRIAS RIAZA, S. A., y don Francisco Javier Illanas García, que tuvieron su domicilio en Riaza (Segovia), y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente, en Segovia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

397

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Mutualidad Segoviana de Seguros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, de 9 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 156/81 contra liquidación por licencia fiscal de actividades industriales y comerciales; pleito al que ha correspondido el número 1.430 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Secretario (ilegible).

285

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 42 de 1983, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Antonio Ceballos-Escalera y Contreras, quien actúa por sí y en representación de sus hermanos doña Isabel, doña Blanca, don Rafael, doña Julia y doña María Teresa Ceballos-Escalera y Contreras, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 29 de noviembre de 1982, por la que se desestiman los recursos de reposición interpuestos por otro y por el recurrente contra resolución de la expresada Dirección General, de 17 de julio de 1982, que acordó desestimar la alzada planteada por los ahora nuevamente recurrentes, contra resolución de la Comisaría de Aguas del Duero, de 1 de septiembre de 1980, que estimó denuncia por captación abusiva de aguas del Río Minalillos (Segovia).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

383

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablarán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la sociedad mercantil "Kalorsa, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandada, la compañía mercantil "Construcciones Bigar, S. A.", domiciliada en Aranda de Duero, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora "Construccioons Bigar, S. A.", y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Kalorsa, S. A.", de la suma de tres millones doscientas ochenta y dos mil ochocientas cuarenta y siete pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

365

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se ha seguido en este Jugado con el número 14 de 1978, por apropiación indebida, contra José Antonio Luciáñez Isabel, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta capital, con domicilio en calle José Zorrilla, número 30, y en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho penado, y que se describen a continuación:

1.° La vivienda letra C del piso 5.° (finca número 19) de la casa número 30 de la calle de José Zorrilla, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital al tomo 2.778, folio 123, finca 16.741, inscripción 2.ª, libro 275 del Ayuntamiento de Segovia; tasada en tres millones de pesetas.

2.° La finca rústica al sitio de Las Canteras, en término de Bernuy de Porreros, con superficie de 39 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte y Este, vereda que va al Patón; Sur, tierra de los Censos Cetosines, y Oeste, camino de Segovia. Inscrita en dicho Registro al tomo 2.010, libro 11, folio 186, finca 553; tasada en setenta mil pesetas.

3.° La vivienda del edificio "Sol y Aire", situada en la primera escalera, 3 (F). El edificio en cuestión está en Villalba (Madrid), antigua carretera de Madrid a La Coruña, kilómetro 40,400. Inscrita en el tomo 1.260, libro 105 de Collado Villalba, folio 61 vuelto, finca número 6.037, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial; tasada en dos millones novecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día siete de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, digo, se hace constar que los títulos de propiedad y las certificaciones de los respectivos Registros de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

382

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por don Alejandro Trapero Muñoz, vecino de Pozuelo-Estación, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la finca de su propiedad que a continuación se describe, sita en término municipal de Turégano:

Una huerta de regadío, con varios árboles frutales, que llaman de las Laderas del Castillo y Barrio de San Miguel, de superficie 18 áreas y 63 centiáreas. Linda: Este, casa de esta misma propiedad; Sur, vereda del Caz y entrada a varias casas próximas, entre ellas la indicada de esta última propiedad; Oeste, con calle y cacera de riego del Castillo, y Norte, cerca de Isidoro Montes.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos ignorados de don Lino Montes Pastor,

titular registral fallecido, y además se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

366

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que el sumario instruido en este Juzgado con el número 178 de 1964, por estafa, contra Carlos Mínguez del Amo, de 28 años de edad en dicho año, soltero, viajante, hijo de Restituto y Trinidad, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Santa Teresita, número 4, 1.°, cuyo actual paradero se desconoce, he acordado hacer saber al mismo, por medio del presente, que por auto de fecha 1.° de septiembre pasado, dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta Capital, se acordó dejar sin efecto su procesamiento en el indicado sumario, así como las medidas acordadas en el mismo y la situación de rebeldía, busca y captura.

Dado en Segovia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

395

Juzgado de Primera Instancia número 15, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15, de Madrid, en providencia de fecha 17 de noviembre de 1982, dictada en los autos de quiebra necesaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Guerrero Laverat, en representación de la mercantil "ARGANDA DE CARNES, S. A.", se ordenó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio no es conocido, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el día 7 de marzo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Comisario (ilegible). El Secretario (ilegible).

384

Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece, de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintidós de marzo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, s/n., la venta, en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, acordada en los autos ejecutivos número 737 de 1974, a instancia de Cafico, S. A., representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra don Elías Oliva Lebrón, de la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Parcela de terreno situada en el término de Ituero y Lama, polígono B, compuesta por las parcelas números 45, 46, 71 y 72, de una superficie total aproximada de cinco mil novecientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, digo Noroeste, con parcelas 77 y 79; Suroeste, con parcelas 2, 3, 4 y 5; Sureste, con paso y parcela número 22, y al Noreste, con parcelas 47 y 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva. Sobre dicha finca y según el informe de tasación, se está construyendo un chalé.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón cuarenta mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que, asimismo, estarán de manifiesto los autos con la certificación registral de cargas. Y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Santiago Bazarra Diego.—El Secretario (ilegible).

375

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido judicial.

Hace saber: Que en el procedimiento número 324/81 de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 230.848 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de don Máximo Domínguez Gamo, representado por el Procurador señor Sánchez González, contra Aeronáutica de Guadarrama, S. A., se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de 1983, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 3.057.394,75 pesetas, la finca A), y en 4.098.894,75 pesetas, la finca B), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán sub-

sistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca A).—Rústica. Trozo de terreno en término municipal de Segovia, de Fuentemilanos, lugar Carillo, de 15 hectáreas y 13 áreas. Linda: Norte, posesión de don Lorenzo Palomo del Pozo; Sur, las de don Pedro y don Clemente Aragoneses Arteaga; Este y Oeste, la de don Miguel Angel Piña Pérez y don Pedro y don Clemente Aragoneses Arteaga. Inscrita al tomo 2.942, folio 169, finca 20.090 del Registro de la Propiedad de Segovia.

Finca B).—Rústica Trozo de terreno del término de Segovia, barrio de Fuentemilanos, lugar Carillo, de cabida 20 hectáreas. Linda: Norte, Lorenzo Palomo del Pozo, Octavio Palomo del Pozo y posesiones de esta hacienda del término de Cristóbal, afectos a la concentración parcelaria; Sur, don Pedro y don Clemente Aragoneses Arteaga; Este, parte de la finca matriz, propiedad de Aeronáutica Guadarrama, S. A., y Oeste, caserío de Matamanzanas. Inscrita al tomo 2.994, folio 43, finca 20.741 del Registro de la Propiedad de Segovia.

Dado en Avila, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

301

SAMBOAL

EDICTOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del presupuesto extraordinario para pago de las obras de saneamiento a la Entidad de Narros y saneamiento y pavimentación de varias calles en el barrio capitalidad del municipio, Samboal, procedente del ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

309

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

310

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

311

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

312

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario para pago de las obras de mejora del alumbrado público procedente del ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

373

Ayuntamiento de Navafría

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de construcción de pista polideportiva en esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Navafría, a 8 de febrero de 1983.—El Alcalde, Leonardo Benito.

313

Ayuntamiento de Bernardos

Don Antonio García García solicita licencia municipal para la construcción de una nave para almacén de chatarra en el Camino de las Aguadañas, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Bernardos, a 31 de enero de 1983.—El Alcalde, Florentino Ramos.

300

Ayuntamiento de Fuentidueña

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Asterio y don Luis Mariano Palomar Pastor se ha solicitado licencia para instalar una nave para ganado ovino, al Camino de la Cava, de esta localidad.

Todo aquel que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende instalar, en el plazo de diez (10) días podrá presentar ante esta Alcaldía las observaciones y alegaciones que estime oportunas.

Fuentidueña, a 27 de enero de 1983.—El Alcalde.

334

ALDEASOÑA

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de diciembre de 1982, ha acordado aceptar las bases del contrato de préstamo a formalizar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural (Gobierno Civil), cuyas características son las siguientes:

Importe del préstamo: 800.000 pesetas.
Finalidad: Reparación Casa Consistorial.
Plazo de amortización: 10 años.
Tipo de interés: 5 por 100 anual.
Importe anualidad: 102.634 pesetas.

Con la obligación de consignar en presupuesto ordinario de cada año el importe de dicha amortización.

Lo que se hace público para general conocimiento y queda expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Aldeasoña, 2 de febrero de 1983.—El Alcalde, Edmundo Hernando de Dios.

333

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace saber que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Aldeasoña, a 2 de febrero de 1983.—El Alcalde, Edmundo Hernando de Dios.

361

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Don Rafael Sanz Muñoz, ganadero y vecino de esta localidad, tiene solicitado de este Ayuntamiento permiso de obras para hacer una nave para almacén de heno y paja, en finca rústica de su propiedad, a emplazar en la plaza del camino de Cerezo de Arriba.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que las personas que se consideren perjudicadas puedan formular reclamaciones dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cerezo de Abajo, 1 de febrero de 1983.—La Teniente-Alcalde, Marta Arahuetes.

379

SAN ILDEFONSO

EDICTOS

Acordadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de modificación de la Ordenanza reguladora de la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos; se hace saber que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose las reclamaciones que se formulen por los interesados, en aplicación de cuanto dispone la Ley 40/81, de 28 de octubre, en su artículo 18 y demás concordantes.

San Ildefonso, 31 de enero de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

378

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1983, ha acordado modificar la plantilla sometida a régimen administrativo, y el cuadro de puestos fijos de trabajo, bajo régimen laboral, en la siguiente forma:

1.—PLANTILLA DE FUNCIONARIOS (Régimen Administrativo).

a) Se suprimen tres plazas, coeficiente 1,3, nivel 3, de Operarios del servicio de limpieza viaria, recogida de basuras y asimilados.

b) Declarar "a extinguir", hasta que se produzca su vacante, de cuatro plazas de Operarios del servicio de limpieza viaria.

c) Declarar "a extinguir", hasta que se produzca su vacante, de una plaza de Oficial de matadero de la actual plantilla.

2.—CUADRO LABORAL DE PUESTOS FIJOS (Régimen laboral).

a) Crear tres puestos fijos de Operarios de reparación de vías públicas, servicios municipales de limpieza viaria, recogida de basuras, atención de calefacción Grupos escolares y asimilados, bajo régimen laboral.

Lo que se hace público, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 29, 1.° del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; artículo 13, 3.° del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás aplicables, pudiendo presentarse por escrito en oficinas municipales, en plazo de quince días, cuantas reclamaciones se considere oportuno.

San Ildefonso, a 7 de febrero de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

374

RIBOTA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 10 de enero último, se adoptaron las bases del contrato de préstamo a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de un millón de pesetas, al objeto de nutrir, en parte, el estado de ingresos de un presupuesto extraordinario para la reparación de la Casa Consistorial de este pueblo, y cuya cantidad se desglosa de la siguiente manera:

A fondo perdido (subvención) ...	500.000 ptas.
Anticipo con interés	500.000 "
TOTAL	1.000.000 "

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: 64.146 pesetas.

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se hallará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 284-c del Reglamento de Haciendas Locales y 170.2 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Ribota, 5 de febrero de 1983.—El Alcalde, Valeriano Martín de Pablo.

348

SOTOSALBOS

ANUNCIO

La Corporación municipal del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1983, y con el voto favorable de la mayoría, que establece la Ley 40/81, de 28 de octubre, aprobó el contrato de préstamo concedido por el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, del Gobierno Civil de Segovia (bienes de equipamiento rural), para ser invertido en las obras de mejora y acondicionamiento edificio municipal para Casa Ayuntamiento y Teleclub, y cumplimiento de las normas contenidas en dicha concesión, cuya parte dispositiva es la siguiente:

— Préstamo concedido: 800.000 pesetas.

— Intereses: 5 por 100 anual.

— Amortización del préstamo: 10 años.

— Reintegro anual e intereses: 102.634 pesetas.

— Garantías: Las personas que firman el contrato, y que subrogan en los recursos ordinarios de la Corporación, que ésta acepta.

La Corporación se obliga a consignar en los presupuestos ordinarios el importe anual a reintegrar hasta su total cancelación y a obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda para la validez del préstamo, previa tramitación del expediente que regula el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

El expediente se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Sotosalbos, a 5 de febrero de 1983.—El Alcalde, Rafael San Sanz.

COMUNIDADES

331

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Solicitada por la Sociedad Cooperativa "Alto Duero", de Covaleda (Soria), le sea devuelta la fianza que, en su día, constituyó para responder de sus obligaciones como adjudicatario del lote segundo de aprovechamientos maderables del monte "Pinar de Navafría", de esta Comunidad, correspondiente al año forestal 1982; se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible a dicha Sociedad por razón del contrato garantizado.

Pedraza, 31 de enero de 1983.—El Presidente, Teodoro Pascual.

371

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIOS VARIOS

Don Emilio-Jesús García Silva, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública en los términos que se indican, se hallan comprendidos los deudores que seguidamente se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial de los municipios de referencia para que llegue a conocimiento de los interesados.

Número, nombre de los deudores y débitos

LABAJOS

Año 1982 y anteriores

Concepto: Rústica y Seguridad Social

1 José Aguña Valriberas, 20.651 pesetas.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Concepto: Licencia Fiscal

2 Jesús Puente Rodríguez, 7.862 pesetas.

NAVA DE LA ASUNCION

Conceptos: Varios

3 Julián García García, 183.766 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se les proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 7 de febrero de 1983.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8